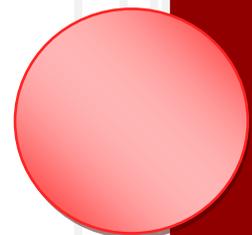


ACUERDO DE CONVIVENCIA ENTRE LA ANC Y PODERES PÚBLICOS

El 8 de agosto de 2017 la Asamblea Nacional Constituyente aprobó por unanimidad un decreto que regula su funcionamiento armónico con los Poderes Públicos

SEGUIMIENTO REGULATORIO

10 de agosto de 2017



ACUERDO DE CONVIVENCIA ENTRE LA ANC Y PODERES PÚBLICOS

El día 4 de agosto de 2017 se instaló la Asamblea Nacional Constituyente (“ANC”), una vez juramentados los constituyentistas y la Junta Directiva inició el ciclo de debates. Dentro de sus primeras medidas adoptadas se destaca el decreto que acuerda y fija los lineamientos para la “coexistencia” con los cinco Poderes constituidos que conforman el Estado venezolano.



¿De qué trata?

El Decreto consiste en un acuerdo de funcionamiento aprobado por unanimidad por la ANC del cual se desprende una serie de lineamientos para ratificar la declaratoria y asunción del “carácter originario”, así como, en palabras de Delcy Rodríguez, la “supraconstitucionalidad” y “superioridad” legal frente a los otros Poderes constituidos.

El decreto tendrá por objetivo regular todo lo concerniente a los Poderes Públicos, con lo cual habilita a la ANC a dictar la normativa que considere necesaria para “reinstaurar el normal funcionamiento de los Poderes constituidos”.

Asimismo, podrá determinar el cese de las gestiones de las autoridades que conforman los Poderes Públicos.

En consecuencia, todos los organismos y entes que conforman las distintas ramas del Poder

● ● ●
El Decreto establece que los actos normativos que dicte la ANC no podrán ir contra la progresividad de los derechos ciudadanos ni los logros alcanzados por el pueblo en materia social

● ● ●

Público quedan subordinados a las decisiones de laANC.

En palabras de Delcy Rodríguez e Isaías Rodríguez, en carácter de presidente y vicepresidente de la ANC, respectivamente, ese Decreto se consideró prioritario e imprescindible para “ratificar” la subordinación de todos los Poderes y particularmente apelar a la subordinación del Poder Legislativo controlado mayoritariamente por diputados opositores.

¿Cuál ha sido el efecto práctico de este Decreto?

A pocos días de su aprobación, al día de hoy fue publicado en la Gaceta Oficial N° 41.208 de fecha 7 de agosto, un Decreto Constituyente sobre *la Emergencia y Reestructuración del Ministerio Público*. Recordemos que el día 5 de agosto de 2017 la ANC decidió sobre la remoción de la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, y la designación de Tarek William Saab como nuevo encargado de la Fiscalía.

¿Qué puede esperarse?

